

Decreto No.3302, que nombra a la Dra. Francia Pérez de García, Embajadora Adscrita a la División de Asuntos Europeos y Afroasiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3302

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: La Dra. Francia Pérez de García queda nombrada Embajadora Adscrita a la División de Asuntos Europeos y Afro-asiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Sr. Enrique A. Casado Saladín.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3303, que concede jubilación con pensión del Estado a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3303

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se le asigna una pensión mensual a las siguientes personas:

Al señor Samuel Paul Lewis una pensión de RD\$180.00 (CIENCO OCHENTA PESOS).

A la Lic. Elfrida Veronesa Ricart Lluberes una pensión de RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS).

A la señora Virginia Valdez una pensión de RD\$60.00 (SESENTA PESOS).

Al señor Bolívar Félix una pensión de RD\$170.00 (CIENTO SETENTA PESOS).

Al señor Máximo Rafael García una pensión de RD\$130.00 (CIENTO TREINTA PESOS).

A la señora Luisa James Rosalie una pensión de RD\$170.00 (CIENTO SETENTA PESOS).

Al señor Jorge Mere Márquez una pensión de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS)

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3304, que nombra al Sr. Rafael Anselmo Paulino, Agregado a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMER) 3304

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente